



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Yauli – la oroya
Para vivir mejor...



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0162-2015-MPYLO/ALC

La Oroya, 06 de julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras(...);

Que, asimismo la Gestión Edilicia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando en los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, nacional e internacional brindando el arte y cultura dentro nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra provincia de Yauli-La Oroya, por haber participado en el "I Festival Internacional de Música La Oroya 2015, realizado el 06 de julio de 2015 en la explanada de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como **VISITANTE ILUSTRE** a los integrantes de la "**BANDA TIGRES LATÍN BAND**" DE RÍO DULCE-GUATEMALA por haber participado en el "I Festival Internacional de Música La Oroya 2015" realizado el 06 de julio de 2015 en la explanada de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya;

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR la **ESTATUILLA** a los integrantes de la "Banda Tigres Latín Band" de Río Dulce- Guatemala.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA